



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de febrero de 2024

TR. N.º 0072-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0072-2024-R-UNALM. - La Molina, 15 de febrero de 2024.**

**VISTO:** La Comunicación N.º 0403-2024/DIGA, de fecha 14 de febrero de 2024, del director(e) general de administración, mediante el cual adjunta la Carta N.º 0149-2024-UP, de la Unidad de Presupuesto, en el cual otorga la disponibilidad presupuestal para realizar la transferencia financiera, para el control concurrente del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de La Universidad Nacional Agraria La Molina”* código único de inversión N.º 2306153, de acuerdo a lo solicitado en el Oficio N.º 000095-2024-CG/SGE de la Contraloría General de la República; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Ley 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente”, tiene por objeto ejecutar Servicios de Control Concurrente a los gastos de inversión que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los diez millones de soles, son objeto de Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República; Que, el artículo 4 de la Ley 31358, dispone que las entidades del Gobierno Nacional quedan autorizadas a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior; y que las referidas transferencias se aprueben mediante resolución del titular del pliego, y se publican en el Diario Oficial El Peruano; Que, mediante Oficio N.º 000095-2024-CG/SGE, la Contraloría General de la República solicita la transferencia financiera para el Control Concurrente Gubernamental en gastos de inversión, en el marco de la Ley 31358 “Ley que establece medidas de expansión del control concurrente” e informa el monto determinado para ser transferido a la Contraloría General de la República para financiar el despliegue de acciones de control a ser ejecutadas para la inversión *“Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de La Universidad Nacional Agraria La Molina”* código único de inversión 2306153 por un monto de S/ 42 238.50 (Cuarenta y dos mil doscientos treinta y ocho con 50/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0071-2024-R-UNALM, de fecha 15 de febrero de 2024, se aprueba el financiamiento de los Servicios de Control Concurrente por el monto de S/ 84,477.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles) para el Control Gubernamental en el marco de la Ley 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de La Universidad Nacional Agraria La Molina”* código único de inversión 2306153; siendo el nuevo monto de inversión la suma de S/. 6,099,895.05 (Seis millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco con 05/100 soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de febrero de 2024  
TR. N.º 0072-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Carta N.º 0360-2024/DIGA, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento la disponibilidad presupuestal para la transferencia de recursos a favor de la Contraloría General de la República, en el marco de la Ley N.º 31358; Que, mediante Carta N.º 0149-2024-UP, la Unidad de Presupuesto informa que se otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de 42,238.50 (Cuarenta y dos mil doscientos treinta y ocho con 50/100 soles), para el proyecto: de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de La Universidad Nacional Agraria La Molina” código único de inversión 2306153; Que, mediante Comunicación N.º 0403-2024/DIGA, la Dirección General de Administración comunica que se deberá transferir S/ 42,238.50 (Cuarenta y dos mil doscientos treinta y ocho con 50/100 soles) a favor de la Contraloría General de la República; Que, en ese sentido, es necesario aprobar la transferencia a favor de la Contraloría General de la República por el monto ascendente a S/ 42,238.50 (Cuarenta y dos mil doscientos treinta y ocho con 50/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Autorizar la Transferencia Financiera hasta por la suma de S/ 42,238.50 (Cuarenta y dos mil doscientos treinta y ocho con 50/100 soles) por la Fuente de Financiamiento 1.00 Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: CONTRALORÍA GENERAL, destinado a financiar las acciones de Control Concurrente a cargo de la Contraloría General de la República conforme lo dispuesto por la Ley 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” en el Proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único de inversión N.º 2306153.

Ítem	Entidad	Nombre de la Inversión	Pliego	A favor de la Entidad	Monto S/
1	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DIGA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, CUI N.º 2306153	019	Contraloría General de la República	42,238.50

**ARTÍCULO 2.-** La transferencia financiera autorizada en el artículo primero de la presente resolución se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional aprobado para el año fiscal 2024 del Pliego 518: Universidad nacional Agraria La Molina; fuente de financiamiento 1.00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestaria: 9001 Acciones Centrales; Actividad: 6000053 Control Concurrente; Genérica: 2.4 Donaciones y transferencias y específica: 2.4.23.11 A otras Unidades del Gobierno Nacional. **ARTÍCULO 3.-** Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo primero de la presente Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos. **ARTÍCULO 4.-** Encargar a la oficina administrativa disponer las acciones correspondientes, a fin de cumplir lo dispuesto en la Ley 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente. **ARTÍCULO 5.- DISPONER** que la presente resolución se publique en el diario oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional de la UNALM.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de febrero de 2024**  
**TR. N.º 0072-2024-R-UNALM**

-3-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,UPP,OPL,PPTO,UEI,DIGA